AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SI-002-2023 BGA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, ubicada en la Carrera 11 N° 34-52 C.A.M. Fase II Piso 5°, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará Proceso de Selección de Contratista.

OBJETO: Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE JUDICATURA –DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la Adquisición e instalación de puestos de trabajo y sillas ergonómicas en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, con destino a diferentes despachos judiciales y oficinas de la Seccional Bucaramanga.

CONDICIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan los elementos requeridos, y se anexa en archivos adjuntos, las fichas técnicas de cada uno de ellos, donde se hace la descripción de las características y especificaciones.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	NOMBRE FICHA TÉCNICA
1	SILLA ERGONÓMICA SIN BRAZOS	Unidad	FICHA TÉCNICA SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS
2	SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS	Unidad	FICHA TÉCNICA SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS (1)
3	SILLA ERGONÓMICA PARA SERVIDORES CON TALLA ALTA	Unidad	FICHA TÉCNICA SILLA ERGONOMICA PARA SERVIDORES CON TALLAS ALTAS
4	PUESTO DE TRABAJO AUTOPORTANTE EN L DE 1,50 M X 1,50 M	Unidad	FICHA TÉCNICA PUESTO DE TRABAJO AUTOPORTANTE EN L DE 1,50 M X 1.50 M
			FICHA TÉCNICA ARCHIVADOR PARA PUESTO DE TRABAJO AUTOPORTANTE EN L DE 1,50 M X 1,50 M

Los puestos de trabajo deben ser entregados e instalados en el Juzgado 003 Administrativo de Barrancabermeja (S).

Las sillas deberán ser entregadas armadas, en las siguientes sedes judiciales del departamento de Santander:

-Palacio de Justicia de Bucaramanga.
-Palacio de justicia de Barrancabermeja
-Sede judicial Piedecuesta.
-Sede judicial de El Socorro
-Sede judicial San Benito.
-Sede judicial Curití.
-Sede judicial el Palmar.
-Sede judicial los Santos
-Sede judicial Girón.
-Sede judicial Floridablanca.
-Sede judicial Guadalupe
-Sede judicial Málaga
-Sede judicial Palmas del Socorro.
-Sede judicial Sabana de Torres.

-Sede judicial Zapatoca.
-Sede judicial Vélez.
-Sede judicial San Gil.
-Sede judicial San Vicente de Chucurí
-Sede judicial Puente Nacional
-Sede judicial Jordán

NOTA 1: Los bienes deben ofrecer garantía de calidad de tres (3) años, contados a partir de la entrega a la Entidad, excepto las sillas que deben ofrecer garantía de calidad de dos (2) años, contados a partir de la entrega a la Entidad.

Los oferentes pueden presentar mobiliario cuyas especificaciones sean iguales o superiores en calidad, siempre y cuando su valor no exceda el presupuesto oficial estimado, para lo cual deberá anexar las fichas técnicas que deberán contener como mínimo la información arriba descrita con registro fotográfico.

Si la Entidad encuentra que cualquiera de los bienes entregados no cumple con las características garantizadas o con las especificaciones técnicas, el contratista bajo su responsabilidad asumirá los gastos para efectuar los cambios que sean pertinentes, incluyendo los costos de suministro y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer que los bienes adquiridos cumplan con los requerido, sin que la Entidad deba asumir costos adicionales. Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los bienes al cumplimiento de las características y especificaciones exigidas, la Entidad debe rechazar la totalidad de los bienes y si es del caso APLICAR LAS GARANTÍAS PACTADAS EN EL CONTRATO.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para garantizar de manera eficiente la prestación del servicio en la Administración de Justicia, se requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de Subasta Inversa electrónica en plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, lapso durante el cual se deberán efectuar entregas parciales según requerimiento del supervisor.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN PRESENTAR SU OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite se encuentra prevista en el cronograma del proceso de selección en el SECOP II. Las ofertas se reciben única y exclusivamente a través del SECOP II.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Solo en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co previo al momento previsto para el cierre, de conformidad con las directrices del “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”.

En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

Para la elaboración de la propuesta deberán seguir la metodología señalada en este documento y en los pliegos de condiciones, con el fin de permitir la escogencia objetiva del contratista. Las expresiones proponentes, proveedor u oferente, usadas en el presente documento, tienen el mismo significado.

Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE TENDRÁN EN CUENTA PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO. (DE CONFORMIDAD CON LA PLATAFORMA DEL SECOP II).

Toda consulta deberá formularse por escrito a través del SECOP II mediante la sección de Mensajes; ningún convenio verbal con personal de la Entidad, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones, deberá formularla por escrito a través del SECOP II sección Mensajes, dado que no se absolverán dudas de manera telefónica.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual corresponde a la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($250.089.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones de Ley, con cargo a la unidad 08, conforme lo siguiente:

UNIDAD EJECUTORA 08:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	6/07/2023
N.º DE DISPONIBILIDAD	14523
CONCEPTO: MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	01
ORD/SPRY	003
SUB0	008
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	**$ 200.089.000**
VALOR OPERACIONES	$0.oo
VALOR ACTUAL	**$ 200.089.000**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021
FECHA	06/07/2023

N.º DE DISPONIBILIDAD	14623
CONCEPTO: MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	01
OBJG/PROY	01
ORD/SPRY	003
SUB0	008
REC	16
C/S	SSF
VALOR INICIAL	**$ 50.000.000**
VALOR OPERACIONES	$0.oo
VALOR ACTUAL	**$ 50.000.000**

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	**Entidad estatal Incluida**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicableal Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico (Chile)	SI	NO Bienes y Servicios $ 257.061.877	NO APLICA	NO
Alianza Pacífico (Perú)	SI	NO Bienes y servicios $ 488.417.566	NO APLICA	NO
Alianza Pacífico (México)	NO	NO APLICA	LA RAMA JUDICIAL NO ESTA INCLUIDA EN EL TRATADO	NO
Canadá	SI	NO Bienes y servicios $336.138.654 COP.	NO APLICA	NO
Chile	SI	NO Bienes y servicios $ 255.459.239 COP	NO APLICA	NO
Corea	NO	NO APLICA	LA RAMA JUDICIAL NO ESTA INCLUIDA EN EL TRATADO	NO
Costa Rica	SI	NO Bienes y Servicios $337.737.809 COP	NO APLICA	NO

Estados AELC	SI	NO Bienes y servicios $ 615.703.006 COP	NO APLICA	NO
Estados Unidos	SI	NO Bienes y Servicios $337.737.809 COP	NO APLICA	NO
México	NO	NO APLICA	LA RAMA JUDICIAL NO ESTA INCLUIDA EN EL TRATADO	NO
Triángulo Norte (Salvador)	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Triángulo Norte (Guatemala)	SI	A PARTIR DEL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA	NO APLICA	SI
Triángulo Norte (Honduras)	NO	NO APLICA	LA RAMA JUDICIAL NO ESTA INCLUIDA EN EL TRATADO	NO
Unión Europea	SI	NO Bienes y Servicios $ 610.126.553	NO APLICA	NO
Israel	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO Bienes y Servicios $ 610.126.553	NO APLICA	NO
Comunidad Andina de Naciones CAN	PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN: COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ. Decisión 439 de 1998 CAN, incluye obligaciones en materia de trato nacional, la entidad debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.			

LUGAR ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

SECOP II a través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Correo electrónico: contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. La documentación remitida por el correo electrónico se entenderá recibida en la fecha y hora en que se registre su ingreso al servidor de correo de la entidad (solo en caso de indisponibilidad del SECOP II y previo agotamiento del trámite previsto por dicha entidad).

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Dado el valor estimado del presente proceso de selección, podrá ser limitado a MIPYMES NACIONALES, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta que según el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y concepto C-401 de 2020 expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la decisión de permitir limitar

territorialmente una convocatoria (es decir a mipymes nacionales que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato) es discrecional de la entidad, **la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL determina NO permitir la misma.**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección corresponden a las descritas dentro del Proyecto de Pliego de Condiciones.

CRONOGRAMA: Corresponde al publicado en la plataforma SECOP II dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SI-002-2023 BGA.

FORMA EN LA CUAL LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Vía web: A través del Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo de Administración Judicial
Seccional Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL
Aprobó: JEVC/DIR
Fecha de elaboración: 24 de julio de 2023